

RIO GALLEGOS, 14 JUN 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.075/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Eduardo Amilcar GUERRERO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan 1995);

QUE el Sr. GUERRERO adeuda las asignaturas Base de Datos, Investigación Operativa, Lenguajes de Programación y Gestión de Proyectos de Software;

QUE por Notas Nros. 191 y 072/10 la Sra. Secretaria Académica y la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan 1995) se encuentra cerrada por lo que se solicitó opinión al respecto a la Sra. Secretaria General Académica, la cual obra a fs. 15 y 16;

QUE el Artículo 29º - Inciso d) de la Ordenanza 013 establece "...El Jefe de Formación de Grado exceptuará de la baja como alumno sistemático en el supuesto del Artículo 27º - Inciso a) al alumno que solicite por escrito cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales: ...d) Le falte aprobar como máximo cuatro asignaturas del plan de estudios que venía cursando sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente al Artículo 34º - Inciso e)...";

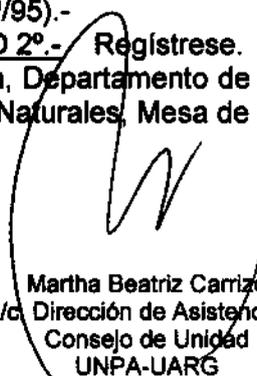
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la readmisión del Sr. Eduardo Amilcar GUERRERO a la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan Resolución Nº 149/COSU/95);

POR ELLO:

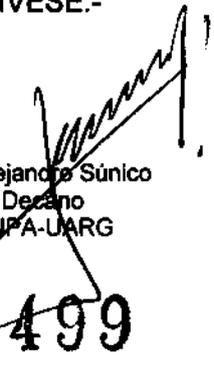
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la readmisión del Sr. Eduardo Amilcar GUERRERO (D.N.I. Nº 14.738.771) a la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan Resolución Nº 149/COSU/95).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

499